

ACUERDO N° 338.- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de MAYO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Sres. Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON : Que atento a lo solicitado por el Señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Luis Manuel Sosa, por ello:

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 1017/11.-

II) DISPONER que el Señor Secretario en MATERIA CIVIL y COMERCIAL del Juzgado de Competencia Múltiple de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. **JORGE SIVOFF**, estará a cargo de las tareas Contables y el Sr. Secretario en MATERIA de FAMILIA y MENORES (Violencia Familiar) Dr. **JUAN ESTEBAN MUÑOZ** de la Tercera Circunscripción Judicial, estará a cargo de las tareas administrativas del Juzgado con asiento en la ISLA DE SERVICIOS con jurisdicción exclusiva y excluyente en el Departamento Junín y bajo la Superintendencia del Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones de Concarán y sin perjuicio de sus tareas habituales.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-